

MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO Nº

MAT.: Autoriza descanso Complementario

PEROUENCO.

2 4 SEP. 2918

VISTOS:

1. El Decreto Nº 59 de fecha 27 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2018.

2. Decreto Nº 001 de fecha 02 de Enero de 2018, que autoriza cometidos y trabajos extraordinarios.

3. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.

5. La Resolución Nº 1.600 de octubre de 2008 y el Oficio circular Nº 32.148 de 1997 ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88"Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Apruébese el descanso complementario, compensado por las horas trabajadas después de la jornada normal, y no canceladas como horas extras, a los funcionarios que a continuación se indica:

N	Functionario	Rut.	Horas a Compensar	Desde el dia
	Olga Berton Saavedra	12.275.466-9	02:25	21/09/2018

Se adjunta solicitudes de los funcionarios las cuales se consideraran parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO

RUBEN MILLAR ETTORI SECRETARIO MUNICIPAL

ALBERTO ESCOBAR GALLARDO ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

Interesados

Archivo de Personal (SIAPER) Archivo Secretario Municipal

Archivo Oficina de Partes.